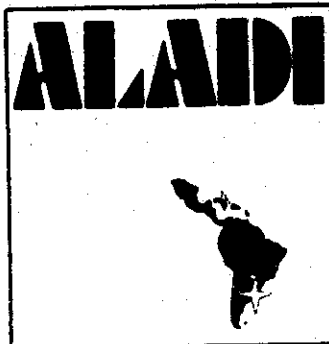


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

105

CADUCIDAD DEL ACUERDO DE ALCANCE
PARCIAL No. 32

ALADI/CR/di 88.70
REPRESENTACION DE MEXICO
11 de mayo de 1987

Montevideo, 7 de mayo de 1987.

No. 122/87

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de hacer de su conocimiento y por su intermedio a los señores Representantes de los demás países miembros que el Acuerdo de alcance parcial no. 32 suscrito entre los Gobiernos de México y de la República del Perú ha quedado sin efecto a partir de la entrada en vigor, el 25 de marzo de 1987, del Acuerdo de Complementación Económica no. 8 concluido entre ambos países el pasado 25 de marzo.

En la actualidad ya se han realizado los trámites necesarios para la formalización del citado Acuerdo de Complementación, conforme a lo previsto en la disposición transitoria respectiva, a partir también del 25 de marzo del presente año.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente.

Al Excelentísimo señor Embajador
Ildegar Pérez Segnini,
Presidente del Comité de Representantes
de la ALADI
Presente